



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CANAYO AHUANARI MANUEL ANTONIO
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMP-2017-029
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / REQUENA / MAQUIA
Plan de Manejo Forestal:	PO No Consigna
Res. de Aprobación del Plan:	047-2017-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODR
Inicio de vigencia del Plan:	14/11/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	510.75
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	MOREY FLORES LUIS ALBERTO

Alertas

Fecha de Alerta:	22/02/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	
Volumen de la Alerta:	466.185

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	17/02/2019
Término:	17/02/2019
Nro Res. Inicio PAU:	060-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	344-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	5.494U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3:	, e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		106.504	101.066	101.066	100%	94,9%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		50.887	50.031	50.031	100%	98,3%
3	<i>Cinnamomum triplinerve</i> Moena		99.54	85.035	85.035	100%	85,4%
4	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri		239.683	230.053	230.053	100%	96%

Fuente: Resolución N° 344-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 19/02/2019

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	23	23	100%
2	<i>Ceiba lupuna</i> Huimba	7	7	100%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	12	12	100%
4	<i>Cinnamomum triplinerve</i> Moena	23	23	100%
5	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	33	33	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/03/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 22:20:27

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.